



DOCTRINA POLICIAL
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

Secretaría de Gobernación
Comisión Nacional de Seguridad

Órgano Administrativo Desconcentrado
Servicio de Protección Federal
Miguel Ángel de Quevedo 915,
Col. El Rosedal,
Coyoacán,
C. P. 04330, Ciudad de México.

www.gob.mx/segob
Impreso en México

Contenido

Presentación	5
1. Introducción	6
2. Doctrina del Servicio de Protección Federal	9
2.1 Antecedentes del Servicio de Protección Federal	10
2.2 Misión y Visión del Servicio de Protección Federal	13
2.2.1 Nuestra Misión	13
2.2.2 Nuestra Visión	14
2.3 Principios Constitucionales y Valores Institucionales	14
2.3.1 Principios Constitucionales	15
2.3.2 Nuestros Valores	16
2.4 Estructura y Organización Jerárquica	17
2.5 Los Símbolos que nos identifican	18
2.5.1 El Escudo del Servicio de Protección Federal	18
2.5.2 Exhorto y Lema	19
2.5.3 Nuestro Himno	20
2.5.4 Nuestra Bandera	21
2.5.5 El Uniforme	21
2.5.6 Divisas	22
2.6 La Unidad de Mando	25
2.7 El Policía de Protección Federal	29



Presentación

Con la convicción de que es necesario que nuestro actuar policial se sustente en una serie de valores y principios que nutran y guíen nuestro comportamiento como servidores públicos e integrantes de una corporación policial, se presenta la Doctrina Policial del Servicio de Protección Federal.

Ésta se orienta hacia principios y valores que contemplan a hombres y mujeres policías garantes del orden y la convivencia, en el marco establecido en las leyes y los acuerdos suscritos por nuestro país en materia de seguridad.

En la Misión y Visión de la Doctrina, encontramos el **qué queremos y hacia dónde vamos**. En nuestros principios y valores, definimos cómo lo haremos; es decir, a partir de un comportamiento ético, profesional, disciplinado, justo, honesto y respetuoso, buscamos multiplicar las capacidades individuales y fortalecer el espíritu de cuerpo e identidad institucional. Todo esto con el fin de proteger la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar la libertad, el orden y la paz públicos. Con todo lo cual contribuimos de manera activa, responsable y ética en la consolidación de un México en Paz.



1

Introducción

El *Servicio de Protección Federal* está conformado por hombres y mujeres comprometidos con nuestro país, nuestra institución y nuestras familias. Como integrantes del Servicio de Protección Federal, trabajamos por la seguridad, específicamente en la custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Somos policías que estamos convencidos de haber seleccionado una de las profesiones cuyo honor encuentra su referente en el servicio a la comunidad y la custodia de personas, bienes e instalaciones estratégicas. Al pertenecer al Servicio de Protección Federal y portar nuestro uniforme, somos expresión de la autoridad en instalaciones vitales, al igual que instrumento en la protección de la seguridad pública y garante del libre ejercicio de los derechos; de esta forma contribuimos al mejoramiento de los niveles de convivencia y seguridad ciudadana.

Nuestra institución nace en 2008, a partir del reconocimiento del Gobierno Federal, de que la protección de las instalaciones del Estado es un aspecto estratégico en la seguridad nacional, y que garantizar su adecuado funcionamiento tiene un impacto directo en el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de la nación. En 2009 inicia sus operaciones en la Ciudad de México.

A siete años de su formación, el Servicio de Protección Federal se presenta hoy como una institución sólida, con un estado de fuerza mayor a 4 mil integrantes altamente capacitados, con presencia en 21 entidades federativas.

El reglamento que actualmente nos rige entró en vigor el 16 de enero de 2015, el cual, además de establecer una nueva estructura, organización y funcionamiento; amplía nuestras atribuciones. En el Artículo 3.º establece que el SPF tiene a su cargo “la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones”.

Con el nuevo reglamento se abre para nuestra institución un abanico de funciones y atribuciones que nos permiten seguir con pasos firmes hacia nuestra Visión. Un aspecto que incide directamente en nuestras funciones, es que a partir del 16 de enero de 2015, dejamos de ostentar la jerarquía de Guardas por la de Policías.

Lo anterior implica una serie de derechos y obligaciones que nos hacen ser con orgullo:

¡Policías de Protección Federal!

Como todos los profesionales de la seguridad, nuestro actuar se rige bajo los principios previstos en la Constitución, por ello, nuestro comportamiento debe estar apegado a la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Que nuestro actuar esté apegado a la legalidad, además de ser un deber, nos asegura que ante cualquier incidencia, seremos asesorados y defendidos jurídicamente por la Dirección General facultada para ello.

El profesionalismo nos remite a la objetividad y la eficiencia en nuestro trabajo; para ello, además de comprometernos con nuestra labor, debemos actualizarnos y capacitarnos para elevar la calidad en el ejercicio de las actividades que tenemos encomendadas.

Ser Policía de Protección Federal, implica responsabilidad ética y social, en consecuencia, precisamos de un conjunto de valores personales y profesionales que aseguren el máximo desempeño en todas las áreas en las que nos desempeñamos.

Cada ápice de nuestra Estrella nos invita a dirigir la conducta con base en la ética, la lealtad, la disciplina, el respeto, la honestidad, la justicia y el profesionalismo.

La lealtad, honradez y profesionalismo son los conceptos donde se entrelazan los principios constitucionales y valores institucionales. La honradez es uno de los principios y un valor central de nuestra institución. El ser honesto, es ser coherente entre lo que se piensa y se dice, nuestra labor exige honestidad al realizar actos propios del cargo con justicia y veracidad.

El valor de la lealtad se hace presente al comprometernos con la patria y con nuestra institución, al observar siempre un comportamiento acorde a los principios constitucionales y valores institucionales. Es en síntesis, un compromiso a defender nuestros ideales, que se refrenda bajo protesta ante la Bandera Nacional, jurando cumplir con fidelidad los deberes y obligaciones como ciudadanos, comprometiéndonos a defenderla con dignidad y honor aún a costa de perder la vida.

La Doctrina Policial del Servicio de Protección Federal es una guía de acción, no solamente para

aquellas actividades relacionadas con la actuación policial, sino que nos remite al actuar del ser humano que se compromete a salvaguardar la seguridad pública.

Para los que conformamos el SPF, la doctrina es un deber-ser que se vive a través de la ética, los valores, y los principios rectores de la sociedad, de nuestra familia, de la comunidad y por supuesto, de nuestra institución.





*El conocer nuestra institución es el primer paso
para identificarnos como miembros de ella.*

2 Doctrina del Servicio de Protección Federal



Nuestra doctrina es el eje del cual debemos asir nuestro actuar en todo momento. Por definición, una doctrina es el conjunto de principios que sustentan el actuar de las personas que conforman una organización.

Nuestra doctrina constituye el eje en torno al cual debemos observar nuestra actuación como integrantes del Servicio de Protección Federal. Se conforma por principios, normas y valores que están plasmados en la Constitución Política de nuestro país, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad y en el Reglamento que nos rige.

La doctrina policial del Servicio de Protección Federal es una guía de acción, no solamente para aquellas actividades relacionadas con la actuación policial, sino que nos remite al actuar de un ser humano que se compromete a salvaguardar la integridad física y bienes de cualquier ciudadano. Para los integrantes del SPF, la doctrina es un deber-ser que se vive a través de la ética, los valores, y los principios rectores de la sociedad, de su persona, su familia, su comunidad y por supuesto, su institución.

En ella encontramos lo que un policía debe conocer (las normas y leyes que conforman el espíritu de justicia, orden y respeto); define las habilidades (saber hacer) y las actitudes (saber ser), así como las relaciones interpersonales (saber convivir), que como integrantes del Servicio de Protección Federal debemos seguir.

La doctrina nos insta a actuar como un solo cuerpo, a que hagamos nuestras las normas, principios, valores y símbolos institucionales; nos invita a traducirla en hechos concretos que se conviertan en

hábitos e identidad en el ejercicio de la función policial, así como en la convivencia diaria con nuestras familias y nuestra comunidad.

En la Misión y Visión del Servicio de Protección Federal se define claramente qué tenemos que hacer y hacia dónde vamos, sin embargo, son los principios y valores los que guían el cómo hacerlo, al ser los ejes rectores de nuestro actuar.

También hay símbolos y normas que, como corporación policial debemos respetar. Por ello, nuestra doctrina los incluye pues, en conjunto, son parte de nuestra identidad y le dan forma a las directrices que orientan nuestro actuar.

2.1 Antecedentes del Servicio de Protección Federal

En 2008 el Gobierno Federal, vía la extinta Secretaría de Seguridad Pública, reconoce que la protección de las instalaciones del Estado es un aspecto estratégico en la seguridad nacional, y que garantizar su adecuado funcionamiento tiene un impacto directo en el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de la nación.

Dos aspectos fueron claves para la decisión de la creación del Servicio de Protección Federal:

- La cantidad de recursos económicos que se destinaba para atender las necesidades de seguridad y vigilancia de los inmuebles de la Administración Pública Federal, y;
- Requerimiento por parte del Gobierno Federal de contar con una institución que prestara dichos servicios de manera profesional, con integrantes capacitados, confiables y eficientes.

Así, el 9 de diciembre de 2008 nace el Servicio de Protección Federal (SPF) y es en 2009 cuando inicia sus operaciones en la Ciudad de México. En octubre de 2011 se emite nuestro primer Reglamento, en el que se establece la estructura, organización y funcionamiento de la institución. El artículo 3.º del Reglamento señalaba como función principal proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a organismos constitucionalmente autónomos, mediante el pago de la contraprestación.

Si bien las necesidades que dieron origen al Servicio de Protección Federal en esencia continúan, la situación del país y de las propias corporaciones policiales ha cambiado. A ocho años de su formación, el SPF se presenta como una institución sólida, con un estado de fuerza mayor a 4 mil integrantes y con personal altamente capacitado.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2015, entra en vigor el actual Reglamento del Servicio de Protección Federal que a la fecha nos rige.

En éste se establece la nueva estructura, organización y funcionamiento del SPF, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Se señala que para el despacho de los asuntos de su competencia, nuestra institución estará bajo la adscripción y coordinación del Comisionado Nacional de Seguridad. El Artículo 3.º establece que el SPF tiene a su cargo “la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como, a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten. Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, nuestra institución podrá participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de instalaciones estratégicas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y prestar servicios a personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras que por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyan al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, de conformidad con los lineamientos generales que al efecto establezca la Secretaría de Gobernación.”

Con el nuevo reglamento se abre para el Servicio de Protección Federal un abanico de funciones y atribuciones que nos permiten seguir con pasos firmes hacia nuestra visión. Desde ahora, el artículo 3.º de nuestro reglamento nos exige realizar:

- Análisis de Riesgos, para valorar las causas de posibles amenazas y eventos no deseados contra personas, bienes e instalaciones;
- Capacitación y certificación de personas que prestan servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones;
- Asesoría y consultoría en la selección de personal con habilidades y aptitudes para esas tareas;
- Uso, desarrollo, manejo, capacitación, adquisición, supervisión, administración y disposición de tecnología para la prestación de nuestros servicios.

Un aspecto básico que amplía y le da fortaleza a nuestra labor como profesionales de la seguridad, es que a partir del 16 de enero de 2015, para cumplir con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fueron adecuadas las denominaciones de jerarquías para homologarlas a la Policía Federal; de esta forma los que conformamos el Servicio de Protección Federal ostentamos la jerarquía de Policías.

Lo anterior implica una serie de derechos y obligaciones que nos hacen ser con orgullo:

¡Policías de Protección Federal!



*Para los Policías de Protección Federal, la doctrina
es el eje que orienta nuestra conducta.
Debemos conocerla y difundirla en cada acción de
nuestra vida profesional y personal.*



2.2 Misión y Visión del Servicio de Protección Federal

Si bien los principios y valores son los ejes que orientan nuestro comportamiento, la Misión y la Visión del Servicio de Protección Federal, plasman qué queremos y hacia dónde aspiramos llegar.

2.2.1 Nuestra Misión

La Misión del Servicio de Protección Federal es la dirección que debe tener nuestra acción policial, conforme a la Misión del SPF, nuestra función incide directamente con el bienestar del hombre; consiste en servir a los demás y promover el bien común. Debemos reconocer que ser integrante del SPF es una vocación de servicio en el más estricto sentido de la palabra, por lo que debemos reconocernos como personas privilegiadas, ya que con nuestro trabajo contribuimos al bienestar de la nación.

La Misión es un referente en la toma de decisiones cotidianas que conlleva al cumplimiento del programa estratégico institucional.

Todos los integrantes del Servicio de Protección Federal, -Comisionado, Comisarios, Inspectores, Oficiales y Policías-, estamos obligados a brindar lo mejor de nosotros mismos, para que por medio de la disciplina, la asertividad, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo, logremos la calidad deseada en los servicios que prestamos.

Misión del Servicio de Protección Federal

“Asegurar la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes, valores e inmuebles federales, instalaciones estratégicas y empresas”

2.2.2 Nuestra Visión

La visión nos permite anticiparnos al futuro y orientar nuestros esfuerzos hacia objetivos y metas que den a nuestra institución sentido y propósito.

Nuestra Visión busca mejorar nuestro trabajo estableciendo las líneas de acción que debe seguir cada unidad administrativa para convertirnos en una institución de excelencia en lo referente a protección de personas e instalaciones estratégicas.

De nuestra Visión institucional surge la responsabilidad ética y social que tenemos frente a nuestros contratantes. Justamente es esa responsabilidad la base sobre la cual se sustentan valores y principios, que marcan el camino de nuestro actuar cada día, y se hace patente al brindar servicios altamente calificados de seguridad integral.

Visión del Servicio de Protección Federal

“Ser el referente nacional en el diseño e instrumentación de los sistemas de seguridad física en inmuebles gubernamentales, instalaciones estratégicas, empresas y de protección a personas”



2.3 Principios Constitucionales y Valores Institucionales

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 6.º y 40.º retoma los Principios de Actuación previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estos son la columna vertebral que dirige la actuación de las instituciones de seguridad pública.

Los valores son el eje de actuación de los servidores públicos. Éstos son entendidos como apreciaciones y descripciones racionales de la bondad de los actos, y si bien están en el ámbito de las decisiones personales, cada ápice de nuestra Estrella nos conmina a dirigir nuestra conducta con base en los valores del Servicio de Protección Federal.

2.3.1 Principios Constitucionales

Los principios son normas o reglas de acción, conforme a ellos, nuestra doctrina nos invita a ser ejemplo de legalidad, honradez y profesionalismo; a realizar nuestro trabajo con eficiencia y objetividad; y como servidores públicos, nos insta a respetar los derechos humanos y actuar con transparencia.

Los principios constitucionales que nos rigen son:

Legalidad, que implica realizar sólo aquello que las normas expresamente nos confieren. En todo momento nuestra actuación debe someterse a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.

Objetividad, es actuar de forma congruente, de manera oportuna y proporcional al hecho, con razones que el derecho suministra, y no por las que se deriven de nuestro modo personal de pensar o de sentir.

Las decisiones que tomamos en forma individual, colectiva o al recibir órdenes, deberán siempre cumplir con nuestra función, frente a cualquier beneficio o ventaja personal.

Eficiencia, debemos actuar conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de nuestras funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según nuestras responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos.

Profesionalismo, es el principio institucional que el servidor de la seguridad pública debe externar en su ejercicio laboral. Consiste en llevar a cabo nuestras tareas según los lineamientos de la profesión, por lo que siempre debemos actualizarnos y capacitarnos para elevar la calidad de las actividades que tenemos encomendadas.

Honradez, se refiere a la rectitud e integridad en nuestros actos. Es uno de los principios centrales

en los que se basa la confianza de la sociedad.

Respeto a los Derechos Humanos, implica la preservación del estado de derecho, la defensa y protección de la dignidad humana en la búsqueda del bien común.

Además, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que los encargados de la seguridad pública, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de la ley. Ello implica actuar bajo las siguientes características:

Imparcialidad, alude al compromiso para atender a todos los miembros de la sociedad de la misma manera. En este sentido, no debemos conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten la toma de decisiones o el ejercicio de las funciones.

Transparencia, como servidores públicos debemos permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Rendición de cuentas, significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Es realizar funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Perspectiva de Género, son los derechos y oportunidades que la institución debe brindar a sus integrantes, con atención en todo momento a su condición y con respeto a sus diferencias.

La actuación policial conlleva la profesionalización y especialización de los cuerpos policiales para

intervenir y atender los casos de violencia de género, en la búsqueda de una relación de confianza y mayor credibilidad ante la sociedad.

La institucionalización de la perspectiva de género involucra, no solo a todas las mujeres integrantes de la institución, sino también a los hombres, ya que atiende las necesidades específicas de ambos.

2.3.2 Nuestros valores

Ser Policía de Protección Federal, implica responsabilidad ética y social, en consecuencia, precisamos de un conjunto de valores personales y profesionales que aseguren el máximo desempeño en todas las áreas en las que nos desenvolvemos.

Los valores institucionales son ideales de conducta, acciones que se espera que el personal del Servicio de Protección Federal observe en su vida laboral y personal. Describen las actitudes y características que debemos manifestar en nuestro comportamiento y decisiones, y van de la mano con nuestras Misión y Visión institucionales.

El Servicio de Protección Federal señala siete valores básicos y los define como:

Ética, es cumplir con nuestro deber con el más alto sentido del honor, actuar con rectitud y justicia. Es en todo sentido, el bien que debe regir en cada uno de nuestros actos.

Lealtad, nos invita a comprometernos con la patria y nuestra institución; a observar siempre un comportamiento acorde con los principios y valores del SPF. Es en síntesis, el compromiso de defender nuestros ideales.

Es también un principio constitucional que nos invita a corresponder la confianza que el Estado nos confiere. Es tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad para satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.

Disciplina, es la base del funcionamiento y

organización de la institución, y comprende el aprecio del integrante por sí mismo. Es el cumplimiento ordenado y directo de las obligaciones que tenemos como encargados de la salvaguarda de personas, bienes e instalaciones estratégicas.

Un aspecto importante es que la disciplina demanda respeto y consideración mutua entre quien ostente un mando y sus subordinados.

Respeto, es el ancla en la cual encuentran sustento la ética y la moral, es reconocer el valor propio, y también la dignidad y los derechos de los otros.

Honestidad, es ser coherente entre lo que se piensa y se dice. El Servicio de Protección Federal exige honestidad al realizar actos propios del cargo con justicia y veracidad.

Justicia, es dirigir nuestro actuar hacia el bien común y la seguridad de las personas, bienes e instalaciones que resguardamos; es seguir en todo momento los principios jurídicos y el respeto a los derechos humanos.

Profesionalismo, nos invita a comprometernos a desempeñar todas las acciones asignadas con creatividad e innovación. Se basa en el dominio y actualización permanente de las técnicas y competencias requeridas en nuestra actuación laboral.



2.4 Estructura y Organización Jerárquica

De acuerdo con nuestro Reglamento, la estructura del Servicio de Protección Federal es la siguiente:



Fundamento Artículo 7 del RSPF

En cuanto a la organización jerárquica, en nuestra institución encontramos:

- I.** Comisarios:
- a. Comisario General
 - b. Comisario Jefe
 - c. Comisario

- II.** Inspectores:
- a. Inspector General
 - b. Inspector Jefe
 - c. Inspector

- III.** Oficiales:
- a. Subinspector
 - b. Oficial
 - c. Suboficial

- IV.** Escala Básica:
- a. Policía Primero
 - b. Policía Segundo
 - c. Policía Tercero
 - d. Policía

2.5 Los símbolos que nos identifican

Los símbolos son representaciones perceptibles que nos identifican como integrantes del Servicio de Protección Federal en torno a ideas y rasgos que nos corresponde valorar, respetar y honrar. Los símbolos nacionales son la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional; normados en la Ley en la que se encuentran también los usos y costumbres para honrarlos.

Nosotros, los integrantes del SPF, nos identificamos y reforzamos nuestro compromiso a través del uso y respeto de símbolos propios como nuestro Escudo, Exhorto y Lema, Himno, Uniforme, Divisas, Bandera y Estandarte.

2.5.1 El Escudo del Servicio de Protección Federal

El Escudo es nuestro distintivo oficial, es una estrella de siete puntas que representan las cualidades y virtudes de los integrantes del Servicio de Protección Federal. Es el símbolo de la fe que se ha depositado en el Servicio de Protección Federal, y prueba de la confianza que debe inspirar.

Al portar nuestra placa, llevamos representados en el pecho los valores de ética, lealtad, disciplina, respeto, honestidad, justicia y profesionalismo. Cada uno de ellos se encuentra simbolizado por una de las puntas de la estrella. Nuestros siete valores sirven de ejes de nuestro comportamiento y, por ende, del desempeño que como representantes de la autoridad debemos tener al ser policías del SPF.

Al centro del escudo encontramos las siglas del Comisionado Nacional de Seguridad y debajo de una franja que representa los colores patrios, el nombre de nuestra institución “Servicio de Protección Federal”.



2.5.2 Exhorto y Lema

El exhorto de nuestra Institución es:

**“Servicio de Protección Federal
Servimos a la Patria con Lealtad”**

**Con vigor y convicción se
expresa:**

“Servicio de Protección Federal”

Se responde con voz firme:

“Servimos a la Patria con Lealtad”

Se manifiesta con voz firme:

“Servimos a la Patria con Lealtad”

Se responde con voz firme:

“Servicio de Protección Federal”

El exhorto del SPF nos inspira como integrantes de la institución a cumplir con empeño el fin último de nuestro esfuerzo. Servir a nuestra sociedad y lo hacemos con lealtad, compromiso y convicción.

El lema de nuestra institución:

**“Seguridad, Vigilancia y Protección, a
los Bienes de la Nación”**

El Lema del Servicio de Protección Federal resume la razón de ser de sus integrantes. Nuestra normativa nos obliga a actuar bajo lineamientos específicos, que tienen como fin proteger a las personas y los bienes de la nación en beneficio de todos y cada uno de los mexicanos. El expresarlo con voz firme y potente, refleja la convicción y moral inquebrantable para el logro de nuestra

Misión, en cada una de las esferas de competencia de nuestra institución.



2.5.3 Nuestro Himno

Con el Himno del Servicio de Protección Federal exaltamos los valores y principios de la institución, y fortalecemos nuestra identidad institucional. En cada nota y cada estrofa encontramos el verso que nos motiva e impulsa en el logro de nuestros objetivos institucionales.

Es importante resaltar que la música y letra de nuestro Himno es de autoría de un grupo de integrantes del Servicio de Protección Federal, quienes en 2014 se reunieron con el firme propósito de legar un símbolo que reflejara su sentir, orgullo y compromiso con nuestra institución.

Y si bien, a partir del 16 de enero de 2015, somos policías de Protección Federal, y el Himno aun nos remite a guardas federales, al entonarlo reafirmamos nuestro compromiso como profesionales de la seguridad, con nuestra comunidad e institución, así como del deber inquebrantable por un México en Paz.

*Protección ¡Federal!
servimos a la Patria con lealtad,
seguridad, vigilancia y protección,
a los bienes de la Nación.
Para mí es un honor ser un Guarda Federal,
somos hombres y mujeres con sentido de lealtad,
dignos representantes de la autoridad,
comprometidos con nuestra sociedad.
Valeroso siempre marchó a cumplir con el deber,
en todo el territorio nacional,
instalaciones o personas he de proteger,
inquebrantable es mi honor y honestidad.
Una estrella llevo junto al pecho cerca al corazón,
siete puntas son valores de un Guarda Federal,
con justicia, disciplina, respeto y vocación,
profesionalismo, ética, igualdad.
Protección ¡Federal!
servimos a la Patria con lealtad,
seguridad, vigilancia y protección,
a los bienes de la Nación.
Profesionalismo es parte de mi formación,
en confianza y armamento es mi certificación,
técnicas y tácticas son el actuar de mi deber,
apegado a los derechos humanos.
¡Mi Patria! mi bandera y mi familia,
me inspira a trabajar arduamente día a día,
para ser un servidor de excelencia,
con eficacia, oportunidad y suficiencia.
Contribuyendo al esfuerzo de la seguridad,
Protección Federal siempre garante de la ley,
Guardas Federales guardas con honor,
¡Para lograr un México en paz!
Protección ¡Federal!
servimos a la Patria con lealtad,
seguridad, vigilancia y protección,
a los bienes de la Nación.*

2.5.4 Nuestra Bandera

Nuestra bandera institucional es un paño de seda color azul marino, al centro lleva el escudo de la institución y debajo de éste la leyenda Protección Federal.



El uniforme del Servicio de Protección Federal nos obliga a preguntarnos si nuestras acciones son justas, legales, correctas y éticas, sabiendo que somos parte de una institución cuya Misión es la de proporcionar seguridad a personas e instalaciones vitales. Convencidos de que a la institución la integran hombres y mujeres con vocación de servicio en beneficio de la sociedad.

2.5.5 El Uniforme

El uniforme es una de las representaciones visuales con mayor simbolismo de la profesión policial. El uniforme debe ser portado con respeto, dignidad y gallardía. Éste, representa para quien lo porta, responsabilidad, respeto y autoridad.

Portar el uniforme se ubica en el primer nivel dentro de los protocolos del uso legítimo de la fuerza, pues genera disuasión en aquellos que buscan delinquir. El uniforme no sólo refuerza la identidad institucional, constituye además un referente visual para la ciudadanía, ya que, además de identificar al servidor público como policía, le otorga legitimidad y autoridad, que legalmente le ha sido conferida por la institución que representa, en nuestro caso, el Servicio de Protección Federal.

El profesionalismo y la cohesión de nuestra institución se ven reflejados desde el momento en que los integrantes portamos con orgullo nuestro uniforme.



2.5.6 Divisas

El Manual de Uniformes y Divisas del Servicio de Protección Federal, publicado el 14 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, establece las características y uso de los uniformes, así como de las insignias, escudo, colores y formas que lo distinguen. Las divisas usadas por el Servicio de Protección Federal tienen por objeto reconocer e identificar:

- I. Nivel Jerárquico
- II. Especialidad
- III. Condecoraciones

Las divisas utilizadas por la institución comprenden:

- I. Condecoraciones
- II. Escudos
- III. Insignias

Todos los integrantes debemos usar y portar en los uniformes, únicamente las divisas autorizadas en el Manual de Uniformes y Divisas del Servicio de Protección Federal.





*Obediencia y Respeto mutuo entre quien
ostenta un mando y sus subordinados.*

2.6 La Unidad de Mando

La autoridad del mando radica en su profesionalismo, compromiso, experiencia, identidad institucional e integridad como ser humano

Como integrantes de una corporación policial, debemos respetar la Unidad de Mando y guiar nuestras acciones por los principios y valores de nuestra Doctrina.

El mando es la autoridad ejercida por un superior respecto a sus subordinados, en razón de su cargo, comisión o jerarquía. Todos los elementos debemos guardar a nuestros superiores atención y respeto en asuntos del servicio y fuera de él. En concordancia, los superiores deberán observar un trato digno y respetuoso hacia los policías que se encuentran bajo su mando, con estricto respeto a los derechos humanos y a las normas disciplinarias aplicables.





Nuestra institución cuenta con los siguientes niveles de mando:

I. Alto Mando, es el ejercido por el Comisionado sobre los integrantes de la Institución;

II. Mando Superior, lo ejercen quienes ostenten la categoría de Comisarios;

III. Mando Operativo, es el ejercido por quienes ostenten las jerarquías de Inspector General e Inspector Jefe y;

IV. Mando Subordinado, ejercido por quienes ostenten la jerarquía de Inspector y la categoría de oficiales.

El mando es ejercido en las formas siguientes:

I. Titular, por quien ostente un cargo o comisión autorizado por el Comisionado;

II. Circunstancial, en los casos siguientes:

a) Interino, el designado con ese carácter por la superioridad correspondiente en tanto se nombra al titular;

b) Suplente, el que se ejerce por ausencia temporal del titular o interino, en caso de enfermedad, impedimento, licencias, vacaciones, comisiones fuera de su adscripción u otros motivos, e

c) Incidental, el que se desempeña en casos imprevistos por ausencia momentánea del titular o de quien ejerza el mando.



*La autoridad del mando radica en su profesionalismo,
compromiso, experiencia, identidad institucional
e integridad con el ser humano.*



2.7 El Policía de Protección Federal

En sentido histórico, el término policía nos remite a un concepto próximo al de gobierno, adscrito al poder ejecutivo. Es el gestor de la autoridad que tiene como fin administrar los asuntos públicos en búsqueda del bien común. En las sociedades contemporáneas, el policía tiene una tarea particularmente ardua. Como todo profesionalista, especialmente de servicio, debemos observar un comportamiento irreprochable, tanto en el desempeño del trabajo en los distintos servicios asignados, como en nuestras acciones sociales y, por ende, en nuestra vida privada.

El policía es un servidor público encargado de hacer cumplir la ley, en este sentido debemos observar en todo momento los deberes que impone la ley, servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales; en congruencia con el alto grado de responsabilidad que exige nuestra profesión.

Además de los derechos que como seres humanos tenemos; nuestra función como profesionales de la seguridad, nos otorga una serie de derechos y deberes que emanan por ser Policías.

Indiscutiblemente ser policía es y debe ser una vocación de servicio y un compromiso para lograr el bienestar de la sociedad y el bien común. Es nuestra obligación desempeñar nuestras funciones bajo los principios de legalidad, disciplina, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos y sus garantías.

Ser Policía del Servicio de Protección Federal es estar convencido de haber seleccionado una de las profesiones cuyo honor encuentra un referente en el servicio a la comunidad custodiando personas, bienes e instalaciones estratégicas.

En este sentido, debemos estar convencidos que el Servicio de Protección Federal está integrado por elementos que dirigen sus esfuerzos para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia.

Los que conformamos el Servicio de Protección Federal, somos expresión de la autoridad en instalaciones vitales, al igual que un instrumento de la seguridad pública y garante del libre ejercicio de los derechos. Al contribuir en el mejoramiento de los niveles de convivencia y seguridad ciudadana, cada uno de los Policías del Servicio de Protección Federal, somos una pieza clave en la fortaleza institucional para lograr un México en Paz.

**“Servicio de Protección
Federal**

**Servimos a la Patria con
Lealtad”**





OCTAVO ANIVERSARIO

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

Atlix, Tlaxcala, a 8 de diciembre



Se terminó de imprimir en marzo de 2017 en los talleres de
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA),
Calz. San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan 09830, Ciudad de
México

Se tiraron 4,000 ejemplares